



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 8 de septiembre de 1964

Núm. 203

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Encomendados

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Jueces de paz de esta provincia reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento de cada término, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.963

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUNTA PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Transcurrido el plazo de inmovilización señalado por la circular de este Gobierno Civil núm. 3.462, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 10 de agosto último, y con el fin de poner los medios para evitar siga difundiendo en la provincia, así como que se extienda a las limítrofes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, amplía y complementa la circular anteriormente citada, con las siguientes normas:

Primera. Continúan suprimidas las ferias, mercados y exposiciones de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, en toda la provincia de Zaragoza hasta nueva orden.

Segunda. Igualmente, y hasta nueva orden, queda prohibida la venta ambulante de ganado de las especies citadas en la norma anterior.

Tercera. En aquellos municipios en que exista declarado algún foco de fiebre aftosa continuará la inmovilización del ganado conforme a lo dispuesto en la norma quinta de la circular al principio citada, permitiéndose únicamente

la salida de ganado sano, cuando sea conducido directamente a matadero, o en aquellos casos especiales previstos en el artículo 126 del vigente Reglamento de Epizootias.

Cuarta. Los municipios a que se refiere la norma anterior, actualmente son: Alagón, El Burgo de Ebro, Calatorao, Caspe, Cosuenda, Fuentes de Ebro, Gallur, La Joyosa, Longares, Luceni, Mezalocha, Muel, Perdiguera, Nonaspe, Pina, Pinseque, La Puebla de Alfindén, Quinto, Remolinos, Salillas de Jalón, Tauste, Torres de Berrellén, Velilla, Villafranca de Ebro, Villanueva de Huerva, La Zaida y Zaragoza.

Iguales medidas serán adoptadas en aquellos municipios en que se presentaran nuevos casos, de los que tenga conocimiento el Servicio Provincial de Ganadería.

Quinta. Como quiera que se autoriza el sacrificio en los mataderos, con carácter preferente, de animales procedentes de zonas sospechosas, queda terminantemente prohibido:

a) La entrada en los mataderos de animales con destino a "vida", bajo ningún pretexto.

b) La autorización de salida del matadero de ningún animal que a él haya llegado con destino a sacrificio, que inexorablemente será sacrificado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1964.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 3.975

Distrito Forestal

Segunda fase del deslinde del monte número 171 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Monte Alto", del término municipal de Tauste.

Habiendo transcurrido el plazo de un mes correspondiente al periodo de vista del apeo llevado a cabo en la primera fase del deslinde del monte número 171, del Ayuntamiento de Tauste, se va a proceder al comienzo de la segunda fase del mismo, para lo que he dispuesto:

1. Designar para su realización al Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal don José Alberto Pardos Carrión.

2. Esta segunda fase afectará solamente a los posibles enclavados, ya que no habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo de vista de la primera, adquiere carácter definitivo la línea perimetral trazada en ella.

3. El apeo dará comienzo en la ermita de San Lamberto, a las diez de la mañana del día 30 de noviembre de 1964, lugar y hora en donde se emplaza a aquellas personas que acrediten un interés legítimo para su asistencia.

4. Quienes no asistan personalmente o por medio de representación legal o voluntaria a la práctica del apeo no podrán después formular reclamación contra el mismo.

5. Los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11, Zaragoza), durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio, transcurrido el cual no se admitirá ningún otro y quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 25 de agosto de 1964.—
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.976

Deslinde parcial del patrimonio agrícola de doña Aurelia Mancho Orduña en los montes números 197, 198 y 199 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominados "Gabbarrí", "Anisal", "Valbuena" y "El Sacal", respectivamente, del término municipal de Lorbés.

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la propuesta de deslinde parcial del patrimonio agrícola de doña Aurelia Mancho Orduña en los montes números 197, 198 y 199 del Catálogo, pertenecientes al municipio de Lorbés, he dispuesto:

1. Designar para su realización al Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal don José Alberto Pardos Carrión.

2. El apeo dará comienzo en la partida denominada "Guresa", sita en el monte número 197, la más avanzada hacia el Norte, a las nueve de la mañana del día 9 de diciembre de 1964, lugar y hora en que se emplaza a aquellas personas que acrediten un interés legítimo para su asistencia.

3. Quienes no asistían personalmente o por medio de representación legal o voluntaria a la práctica del apeo no podrán después formular reclamación contra el mismo.

4. Los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11, Zaragoza), durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de publicación

de este anuncio, transcurrido el cual no se admitirá ningún otro y quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 22 de agosto de 1964.—
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

SECCION SEXTA

Núm. 3.951

PANIZA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones técnicas, tendrá lugar en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, el día 25 de los corrientes, a las doce horas, la subasta de aprovechamientos forestales para el año 1964-65, siguiente:

Leñas: Monte "Nuestra Señora la Virgen del Aguila", 309 estéreos leña gruesa y 2.167 menuda, por la tasación de 7.729 pesetas.

Pastos: Lanares para 300 cabezas, por pesetas 1.800 (acotado en primavera).

Pastos cabrío para 80 cabezas, por pesetas 2.760 (acotado en primavera).

Colmenas: Para 400 cajas, por pesetas 2.400.

Los pliegos de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De declararse desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras, en las mismas condiciones, media hora más tarde.

Los reintegros de expediente y sellos de Mutualidad serán por cuenta del rematante.

Paniza, 1.º de septiembre de 1964.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.931

TORRALBA DE LOS FRAILES

Por acuerdo de esta Corporación, y con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales, el día 29 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento la celebración de la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "La Atalaya", número 125 del Catálogo, para 550 lanares y 25 cabrío, bajo el tipo de tasación de 16.500 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda transcurridos cinco días hábiles, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

Torralba de los Frailes, 1.º de septiembre de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.944

TORRALBA DE RIBOTA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torralba de Ribota;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de pavimentación de la calle Relejado, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Torralba de Ribota, 1.º de septiembre de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.939

TORRELAPAJA

Subasta de pastos

Acordado por la Corporación, y previa autorización del Distrito Forestal, se saca a subasta el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1964-65, para 700 cabezas de ganado lanar, en el monte "La Sierra y otros", de este municipio, núm. 17 del Catálogo, por el tipo de tasación de 17.500 pesetas en alza.

La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 30 de septiembre del año actual, y si quedare desierta la primera, se celebrará segunda subasta el día 10 de octubre, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Torrelapaja, 29 de agosto de 1964.—
El Alcalde, Hipólito García Gil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.950

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 201 de 1964 a instancia de don José del Tiempo Rapún, representado por el Procurador don José Velasco, contra don Pascual Pérez Miralles, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un aparato tocadiscos automático, marca "Orús", con treinta discos colocados (muy usados) y el tocadiscos en mal estado de conservación y averiado. Tasado en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Cuartero Yarza, calle María Lostal, 25.

Dado en Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.938

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario núm. 385 de 1964, sobre robo, se cita a Jerónimo Arana Villanueva, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en la sala - audiencia de este Juzgado para recibirle declaración, instruyéndole del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.949

JUZGADO NUM. 16. - MADRID

D. Matias Malpica González - Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número 16 de esta capital, por prórroga de jurisdicción;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872 promovidos por el Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Jesús Domínguez Herrero, industrial, casado con doña María Vidorreta Gimeno, sin profesión, mayor de edad y vecino de Zaragoza, sobre secuestro, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, por fincas separadas e independientes, de las siguientes:

En Zaragoza (Avda. Gral. Mola, 74)

1.ª Piso primero, en la segunda planta alzada, de 285 metros 18 decímetros cuadrados, con un cuarto trastero en el ático de 15 metros 20 decímetros cuadrados, y el uso y disfrute exclusivo de una terraza en la misma planta, de 42 metros y 775 decímetros cuadrados. Linderos: frente, Avda. del General Mola; derecha entrando, finca de don Tomás Bayod; izquierda, finca número 74 duplicado de la misma Avenida, y espalda, patio de luces posterior.

Le corresponde una participación de nueve enteros sesenta centésimas por ciento en relación al valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, en el tomo 2.173, libro 954, sección 2.ª, folio 207 vuelto, finca número 42.908, inscripción 2.ª.

Piso segundo izquierda, en la tercera planta alzada, de 148 metros 56 decímetros cuadrados. Linderos: frente, Avenida del General Mola; derecha entrando, finca de don Tomás Bayod; izquierda, hueco de escalera, patio de luces central y piso derecha de la misma planta, y espalda, patio de luces posterior.

Le corresponde una participación de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento en relación al valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, en el tomo 2.173, libro 954, sección 2.ª, folio 210, finca núm. 42.910, inscripción 2.ª.

Piso cuarto derecha, en la quinta planta alzada, de 124 metros 86 decímetros cuadrados. Linderos: frente, Avenida del General Mola; derecha entrando, piso izquierda de la misma planta, hueco de escalera y patio de luces central; izquierda, finca número 74 duplicado de la misma Avda., y espalda, patio de luces. Le corresponde una participación de cuatro enteros noventa centésimas por ciento en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, en el tomo 2.173, libro 954, sección 2.ª, folio 225 vuelto, finca número 42.920, inscripción 2.ª.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, número 1, segundo; Madrid), y en el Juzgado núm. 2 de Zaragoza, al que por turno le ha correspondido, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de pesetas 290.000, para la primera finca, por el orden descrito, o sea por el piso primero; 160.000 pesetas para la segunda, piso segundo izquierda, y 105.000 pesetas para el piso cuarto derecha, todos de la casa núm. 74 de la Avenida del General Mola, de Zaragoza.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de venta.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, en este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Matias Malpica González-Elipe. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.962

ATECA

D. Rafael Villamana Arbán, accidental Juez de instrucción de la villa de Ateca (Zaragoza) y su partido;

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 60 de 1963, que sobre asesinato se instruyó en este Juzgado contra Inocente - José - Luis Esteban Acero, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, por el término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados al procesado:

Una casa habitación sita en la calle del Castillo, número 11, con su corral por delante, que linda: por la derecha entrando, con bodega de Miguel Lafuente Lacorte; izquierda, corral de Clemente Castejón Minguijón, y espalda, casa de Francisco Mendoza Escudero, sita en la localidad de Carenas (Zaragoza). Tasada en 12.000 pesetas.

Una casa habitación sita en la calle del Castillo, sin número, que linda: por la derecha entrando, con bodega de Pedro Tirado Romero; izquierda, camino de las "Eras del Castillo", y espalda, amplios, sita en la localidad de Carenas (Zaragoza). Tasada en pesetas 5.000.

Una casa sita en la calle Torres, número 48, que linda: por derecha entrando, con Bonifacio Martínez; por iz-

quierda, con Teresa Martínez, y por espalda, con cerro, sita en el pueblo de Ibdes (Zaragoza). Tasada en 4.000 pesetas.

Se fija para el remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 del próximo mes de octubre, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los que lo deseen tomar parte en la misma, ya en la Mesa del Juzgado, ya en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, previniéndose, además, que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que se estará a lo prevenido al respecto en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ateca a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción accidental, Rafael Villamana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.903

TUDELA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de Tudela y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el proceso de mayor cuantía seguido por el Procurador don Victoriano Huarte Callejas, en nombre y representación de "La Vasco-Navarra", S. A. de Seguros, domiciliada en Pamplona; don Florencio Vicente Calbete, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Olazagutia, y don Blas Rosales Megías, mayor de edad, estudiante y vecino de Las Palmas, contra los herederos desconocidos de don Marco Aurelio Marco López y la Compañía de Seguros "La Providence", con domicilio social en Madrid, ha acordado se emplace en forma legal a los dichos herederos desconocidos

de don Marco Aurelio Marco López por medio de edictos, para que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos a personarse en forma.

Y para que el emplazamiento acordado se lleve a efecto, expido y firmo el presente en Tudela a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.960

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE MORATA DE JALON

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general de partícipes para el día 13 del actual mes de septiembre, a las diez horas de su mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar los siguientes acuerdos:

- 1.º Cuentas generales de la Comunidad de 1963.
- 2.º Presupuesto de ingresos y pagos para 1965.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse número suficiente de partícipes para tomar parte en la convocatoria primera, se celebrará en segunda convocatoria en el mismo día, local y hora de las once de su mañana, adoptándose en este caso los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes.

Morata de Jalón, 30 de agosto de 1964.—El Presidente, Manuel Aznar.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones